

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163

## MADRID NÚMERO 28

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 184 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Justo Sánchez-Morate, frente a “Focus Point Ingeniería de Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

En Madrid, a 19 de julio de 2016.

## Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el decreto de fecha 30 de mayo de 2016, quedando el antecedente de hecho segundo:

“El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende, respectivamente, a 49.014,75 euros y 4.901,47 euros.”

## Y la parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 49.014,75 euros de principal y 4.901,47 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional de la ejecutada “Focus Point Ingeniería de Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Focus Point Ingeniería de Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.761/16)

